

PERGAMINO, Mayo 22 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: T-1-84 TEIJEIRA NOEMI Ref: Solicita eximición de -- Impuestos Municipales Alumbrado, Barrido y Limpieza.-

Sancionándose la siguiente:

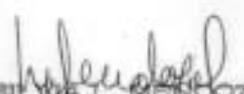
ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese a la Señora NOEMI ESTHER TEIJEIRA del pago de --
----- los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Guillermo Brown s/n de la localidad de Guerrico, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción XI - Sección A - Manzana 5 - Parcela 21 - Partida 17626 - Inscripción de Dominio: 40/59.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 610/85.-


SILVIA C. MENOZZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




ARG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE